

RESOLUCION No. 8944

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976:

C O N S I D E R A N D O:

que el 22 de septiembre de 1.978, se le otorgado - ante el notario 3° suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Ce- sario Conao Chiriboya, la escritura pública de constitu- ción simultánea de la compañía anónima denominada "IN- VERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A."

que el señor José Parra Gil, debidamente autoriza- do, ha presentado tres copias notariales de la misma, - solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada compañía.

que el Ministerio de Industrias, Comercio e Inte- gración, mediante Resolución No. 9382 de 13 de septiem- bre de 1.978, ha autorizado la inversión e intervención del accionista extranjero, residente en el país, señor- Víctor Alsea Payad.

que consta de la misma escritura, que se han cum- plido con los requisitos legales.

R E S U L T A D O:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultá- nea de la Compañía Anónima de- nominada "INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A." cuyo domici- lio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CCI -- SIENOS MIL SUROS dividido en quinientas acciones ordi- narias y nominativas de un mil suros cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el notario 3° Su- plente de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de septiembre de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante es- ta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

I

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a).- Inscríba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías; y, Art. 3° del O.S. No. 733 - del 22 de agosto de 1.978, y: b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 22 de septiembre de 1.978, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

[Handwritten Signature]
Rafael Larrea Romero
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la resolución que antecede, el señor doctor Rafael Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. - *[Handwritten]*



Recibí
25/10/78

José María Palen Castilla
SECRETARIO



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 27.043 a 27.047, número 5.918 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.992 del Repertorio.- Guayaquil, a primero de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALOVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil